



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N° 10484

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Punto 2, del Artículo 1° de la Ley N° 10.414, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2.- MANZANA N° 995: de propiedad de la Fundación Ayuda Psico-Somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-7109456-1, con domicilio en calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m2).

Plano de Mensura N° 69.880, Partida Provincial N° 158.946, Partida Municipal N° 68.945, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.661.

Límites y Linderos:

- a) NORTE: Recta (15-6) al rumbo S 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) ESTE: Recta (6-7) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto 6 de Caballería;
- c) SUR: Recta (7-8) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- d) OESTE: Recta (8-15) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.-

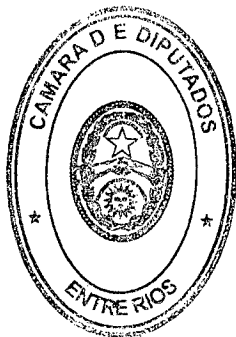
Sala de Sesiones. Paraná, 9 de mayo de 2017.-

ADAN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara de Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara de Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

31 MAY 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10484

31 MAY 2017

- CONSTE